



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE: ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2012/03
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	3 de febrero de 2012
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	31 de enero de 2012

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Mº del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTROS DE: UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN.

Código CPV: 38126200-6

B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

C. PERFIL DE CONTRATANTE:

Dirección página web <http://www.ujaen.es/serv/secontra/PerfilContratante/index.html>

D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
102.365,08	18.425,72	120.790,80 €

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 102.365,08 €

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación – Subdirección General de Infraestructura Científica.

Suministro financiado por Fondos FEDER: Programa 2007-2013 – Referencia UNJA08-1E-005



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer
Europa"

E. DIVISIÓN EN LOTES:

LOTE	Importe (IVA incluido)

F. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:								
<table border="1"> <tr> <td>Orgánica</td> <td>Funcional</td> <td>Económica</td> </tr> <tr> <td>04.15.13</td> <td>IFP</td> <td>603.00</td> </tr> </table>			Orgánica	Funcional	Económica	04.15.13	IFP	603.00
Orgánica	Funcional	Económica						
04.15.13	IFP	603.00						
G. REVISIÓN DE PRECIOS:								
No procede								
H. PLAZO DE EJECUCIÓN:								
DOS (2) MESES								
I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:								
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.								
J. TIPO DE TRAMITACIÓN:								
ORDINARIA: X URGENTE:								
K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:								
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: CUATRO MESES								
L. GARANTÍA PROVISIONAL:								
NO APLICA								
M. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:								
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).								
N. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:								
El licitador queda obligado a mantener su oferta durante SEIS MESES contados a partir de la apertura de las proposiciones.								
Ñ. PLAZO DE GARANTÍA:								
DOS (2) AÑOS								
O. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:								
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este procedimiento en el Boletín Oficial del Estado.								
P. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:								
Por alguno de los medios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares								

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Oferta Económica (VE)

Máximo 55 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 55 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 55}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

1.2. Criterios de Valoración No Automática

B) Oferta Técnica (VT)

Máximo 40 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Características generales y calidad del equipo a suministrar	30
Programa de garantía, disponibilidad de repuestos, y mantenimiento, servicio postventa, etc.	10

C) Mejoras (VM)

Máximo 5 Puntos

Únicamente se valorarán aquellas mejoras que sean de interés para la Universidad en relación con el objeto del contrato, que supongan un valor añadido a la prestación del contrato y que estén valoradas económicamente.

5

1.3. Evaluación global de las ofertas. El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos: ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 20 puntos y ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea igual o superior a 20 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad suficientemente cualificadas. Por lo tanto, no pasarán a la siguiente fase y a estas empresas no se les abrirá el sobre número 3.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación global de las ofertas : } VE + VT + VM$$

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las calificadas con calidad técnica suficiente. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Empresa que presente la oferta económica más baja.
2. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
3. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.